



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR JUNTO CON EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACION REDUCIDA, EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnico-económicas por las que ha de regularse la adjudicación, mediante procedimiento **abierto simplificado de tramitación reducida**, del suministro de diversos útiles y productos de limpieza para los edificios, dependencias, colegios, instalaciones municipales o cualquier centro de este Ayuntamiento.

Además de atenerse a las condiciones señaladas en el presente pliego, los útiles y productos de limpieza cumplirán lo dispuesto en toda la Normativa que le sea de aplicación. Las empresas ofertantes reflejarán con claridad, en un apartado de la documentación presentada, toda la Normativa que es de aplicación y cumple.

2. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

Las descripciones de los útiles y productos de limpieza objeto de contratación se acompañan como anexo I (“Listado de útiles y productos ordenados con la expresión de sus precios unitarios”) a este Pliego, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe total de los útiles y productos de limpieza vienen reflejados en el anexo I, quedando las cantidades de cada producto a demanda de las necesidades que vaya requiriendo los servicios de limpieza de competencia municipal, no estando con ello obligado el Ayuntamiento a solicitar una cantidad concreta de cada material, sino un tope de gasto, estando el contratista obligado a suministrar todos los útiles y productos que se le soliciten por el precio unitario ofertado.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los útiles y productos incluidos en su oferta.

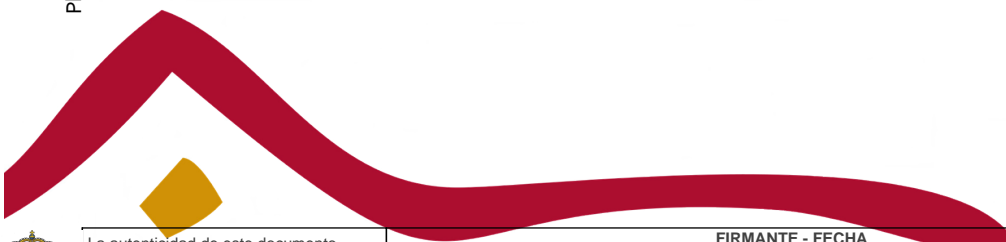
Cualquier posible referencia a una marca, modelo, fabricante, origen o características propias de una marca se han de entender a modo de referencia y descripción del material o producto debiéndose de ofertar un material similar o equivalente, de la misma calidad o superior y compatible funcional y estéticamente.

3. NORMAS REGULADORAS

El suministro se realizará conforme a este Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con la normativa siguiente:

- El Reglamento general de la LCAP aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril en cuanto no se oponga a lo establecido en el Reglamento y en la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024 09:12:09

DOCUMENTO: 20242183718
Fecha: 17/09/2024
Hora: 09:12

CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación pública tanto a nivel estatal como Local y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

4. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

Las cantidades y descripciones de los útiles y productos de limpieza objeto de contratación se acompañan como **Anexo I (“Listado de útiles y productos de limpieza con expresión de los precios unitarios”)** a este Pliego, conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá entregar los útiles y productos de limpieza objeto del presente contrato a medida que se le vayan solicitando por el Ayuntamiento, a través del responsable del mismo, o de la persona en quien éste delegue en un plazo máximo de **7 días** desde el momento de la solicitud.

6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PAGO DEL PRODUCTO SUMINISTRADO.

El contratista se obliga a suministrar los productos y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

El contratista únicamente tendrá derecho al abono de los productos y/o elementos solicitados y realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos).

En las facturas que emita el adjudicatario, así como en los albaranes de suministro, deberá indicarse la descripción del material suministrado, unidades, precio ofertado del material con el albarán firmado por el personal municipal que recepcionó dicho material identificándose con su nombre.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El suministro será entregado en las instalaciones del Parque Municipal de Servicios sito en Avenida de Andalucía, libre de portes y cualquier otro gravamen y listo para utilizar.

El suministro deberá entregarse en perfecto estado, conforme defina el Ayuntamiento de Andújar, con todos los estudios técnicos, homologaciones e inspecciones técnicas reglamentarias que fueran precisas para que pueda utilizarse y ponerse en funcionamiento de forma inmediata.

El suministro será recepcionado por responsable del servicio al que esté destinada, o de la persona en quien éste delegue.

8. IMPORTE DE LICITACION

El precio base de licitación se establece en 41.322,31 €. (IVA no incluido), 50.000,00 € (IVA incluido), que se dividirá en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024: 11.567,57 €

Anualidad 2025: 25.000,00 €

Anualidad 2026: 13.432,43 €

Las ofertas que sean incorrectamente formuladas, serán rechazadas. Los licitadores ofertarán los precios netos de todos los materiales reflejados en el Anexo I.

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024
09:12:09

DOCUMENTO: 20242183718
Fecha: 17/09/2024
Hora: 09:12



CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



9. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACION

Se establece en **DOS AÑOS**, estimándose el inicio desde la aceptación del traslado de la Resolución de adjudicación por el contratista, o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. No obstante, si por cualquier causa, el Ayuntamiento dejara de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

10. CONDICIONES DE LAS OFERTAS. BAREMACION.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, realice la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, obteniéndose ésta de la siguiente forma:

CRITERIO 1. PRECIO (Máximo puntuable 80 puntos)

Para el cálculo de la mejor oferta económica se tendrán en cuenta:

El precio medio unitario de los materiales recogidos en el Anexo I.

- Mejor oferta económica: 80 puntos

El licitador deberá ofertar precio unitario de cada producto.

La valoración de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_n = 80 \times (Baja_n / Baja_{mínima})$$

P_n = Puntuación obtenida por cada oferta.

$Baja_n$ = Importe de la baja del licitador que se valora

$Baja_{mínima}$ = Importe de la máxima baja ofertada

En la oferta el licitador presentará listado de productos con su descripción y ficha técnica de características en el orden mostrado en el listado correspondiente según el anexo I, completando el Anexo II indicando precio unitario sin IVA para cada concepto.

En ningún caso el precio unitario ofertado de un producto podrá ser superior al precio unitario de licitación.

El licitador deberá aportar una muestra de cada producto, que le será devuelto una vez finalizado el procedimiento de licitación si así lo solicita.

CRITERIO 2: MEJOR PLAZO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS URGENTES (20 puntos)

Obtendrán 0 puntos las empresas que oferten el plazo máximo de entrega para pedidos urgentes establecido en el presente PPT (7 días), y serán excluidas aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al exigido, así como aquellas ofertas no debidamente justificadas.

Se otorgará la máxima puntuación de este apartado (20 puntos) aquellas ofertas que propongan el menor plazo de entrega, considerándose como plazo mínimo dos días, el cálculo de la puntuación de las restantes ofertas se hará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{(i)} = P_m * \left(1 + \frac{R(\min) - R_i}{R_{max}} \right)$$



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024
09:12:09

DOCUMENTO: 20242183718
Fecha: 17/09/2024
Hora: 09:12

CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



Donde:

- Pi: puntuación de la oferta que se valora
Pm: puntuación máxima (20 puntos)
R(min): tiempo de entrega en días de la mejor oferta, entendiendo como mejor oferta aquella que oferte un tiempo de entrega más corto.
Ri: tiempo de entrega en días de la oferta que se valora.
Rmax: Tiempo máximo de entrega en días exigidas en el pliego de condiciones técnicas (7 días).

Para el establecimiento del tiempo de entrega (Ri), los ofertantes deberán tener en cuenta y especificar en su oferta los siguientes factores:

- Tiempo de preparación del pedido.
- Tiempo de transporte.
- Tiempo para imprevistos.

El empate entre ofertas tras la aplicación de los criterios de valoración se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP/2017.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de **DOS AÑOS** a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los útiles y productos suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los útiles y productos suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía concluyera, que los útiles y productos suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos útiles y productos no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los útiles y productos dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

12.- INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de calidad tanto de los suministros se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Todos aquellos productos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar



muestras y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso que el Ayuntamiento se lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas que corresponda a cada tipo de herramienta.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Además, para cada elemento, se deberá aportar con las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y producto
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del útil o producto, asignado al fabricante.

13. TRANSPORTES Y OTROS GASTOS.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo la empresa adjudicataria.

Los licitadores adoptaran los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa del municipio de Andújar. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

14.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242183718
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024	Fecha: 17/09/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024	Hora: 09:12	
09:12:09		

CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



15.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

En cumplimiento del art. 74 y siguientes de la LCSP, la solvencia económica y financiera exigible al contratista será la correspondiente al art. 87.1b (Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 50.000 €).

La solvencia técnica o profesional exigida atenderá al art. 90.1a de la LCSP, y consistirá en la presentación de una relación de los principales suministros realizados de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros se acreditarán mediante los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El artículo 202 de la LCSP, determina:

“Artículo 202 Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

1. Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato (...)

En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente.

2. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social (...).”

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, en la ejecución del suministro de productos para infraestructuras, la empresa adjudicataria garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable y la no afección de los trabajos sobre el normal funcionamiento de la limpieza y desinfección de los edificios y colegios.

17.- CÓDIGOS CPV.

El código CPV consiste en un vocabulario, aprobado a nivel europeo, para definir el objeto de un contrato que se saca a licitación pública. Debe especificarse tanto por los que necesitan contratar, para encuadrar el objeto u objetos del contrato, así como aconsejable por las empresas a la hora de especificar los diferentes servicios, suministros u obras que ofrecen.

En principio, y a falta de otro criterio, se establecen los siguientes códigos:

39830000-9 Productos de limpieza

En Andújar (fecha y firma electrónica)

El Técnico Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242183718
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024	Fecha: 17/09/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024	Hora: 09:12	
09:12:09		

CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



ANEXO I. Listado de útiles y productos de limpieza con expresión de precios.

****A TENER EN CUENTA:** Cualquier posible referencia a una marca, modelo, fabricante, origen o características propias de una marca se han de entender a modo de referencia y descripción del producto debiéndose de ofertar un producto similar o equivalente, de la misma calidad o superior y compatible funcional y estéticamente.

Orden	Concepto	Precio base de licitación (sin IVA)
1	AGUA FUERTE 1,5 L. producto especialmente preparado como reductor de ph y como desincrustante general de todo tipo de suelos, sanitarios, etc.	0,88 €
2	AMBIENTADOR ENCHUFE	1,94 €
3	RECAMBIO AMBIENT.ELECTRICO	2,97 €
4	AMBIENTADOR 1 L. SPRAY	2,17 €
5	AMONIACO DETERGENTE 1,5 L	0,52 €
6	BAYETA MICROFIBRA CLASICA 35X40 COLORES	0,31 €
7	BAYETA CRISTALES	0,58 €
8	BOBINA PAPEL SECAMANOS 100 M	1,30 €
9	BOLSA AZUL AUTOCIERRE 55X60 R-15 C/ 30	0,63 €
10	BOLSA BASURA COMUN BLANCA 10 UNID.	0,84 €
11	CEPILLO BARRER STANDAR.	0,97 €
12	CHAMPU FAMILIAR 750 C.C.	0,98 €
13	CUBO CON ESCURRIDOR 15 L REDONDO	1,60 €
14	DETERGENTE EN POLVO saco 10 kg	11,88 €
15	ESCOBILLERO PARA WC COMPLETO C/ SOPORTE	0,78 €
16	ESTROPAJO. INOX 40gr . Características: Estropajo acero inoxidable. 40gramos	0,72 €
17	ESTROPAJO VERDE	0,18 €
18	FREGASUELOS NEUTRO 1,5L	0,94 €
19	FREGONA TIRA MICROFIBRAS.	1,17 €
20	GEL DE BAÑO DERMOPROTECTOR 1 L	1,25 €
21	GUANTE NITRILO AZUL T/G P-100	2,04 €
22	GUANTE NITRILO AZUL T/M P-100	2,04 €
23	GUANTE NITRILO AZUL T/P P-100	2,04 €
24	GUANTES FLOCADO (TG)	0,34 €
25	GUANTES FLOCADO (TALLA M)	0,34 €
26	GUANTES FLOCADO (TP)	0,34 €
27	INSECTICIDA. 750 ml.	1,98 €
28	LAVAVAJILLAS MANUAL CONCENTRADO 750 ml	0,46 €
29	LEJIA EC-100 ALIMENTARIA 5 L.	1,41 €
30	LIMPIACRISTALES PISTOLA 500CC.	0,49 €
31	LIMPIA MUEBLES SPRAY 750 ML.	1,05 €
32	MOPA RECAMBIO 60 CM.	1,77 €
33	MOPA SET BASE+RECAMBIO. 60 CM	5,13 €

www.andujar.es



CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242183718
RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024 09:12:09		Fecha: 17/09/2024 Hora: 09:12



34	PALO FREGONA METALICO UNIV.1,40 CM	0,64 €
35	PAPEL HIGIENICO PAQUETE 12 UD.	1,54 €
36	LAVAVAJILLA EN PASTILLA TODO EN 1P-20 UNID o similar	1,66 €
37	PLUMERO MICROFIBRA	1,15 €
38	DESENGRASANTE 750 CC PISTOLA	0,76 €
39	RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO	1,01 €
40	ROLLO COCINA DOMESTICO 2R P-48 F/1	0,65 €
41	LIMPIA MOPAS SPRAY 1 L	2,15 €
42	SUAVIZANTE 5L	3,00 €
43	VINAGRE DE LIMPIEZA MULTIUSOS 1L	0,57 €
44	LIMPIADOR HIGIENIZADO, PISTOLA 750 ml.	2,29 €
	PRECIO MEDIO DE LICITACIÓN (PML)	1,53



ANEXO II. Listado de útiles y productos de limpieza con expresión de precios. Tabla a cumplimentar por el ofertante

Los licitadores deberán ofertar los precios netos de todos los materiales cumplimentando la tabla siguiente

Para que la oferta se considere válida todos los precios ofertados deberán ser iguales o inferiores al precio unitario de licitación establecido para cada producto. Será motivo de exclusión del procedimiento la existencia de algún precio ofertado por encima del precio de licitación, así como la omisión de uno o varios precios de productos, o que estos se hayan valorado igual a CERO euros.

Las cantidades de cada material irá en función de la demanda de las necesidades que vaya requiriendo la obra y los servicios varios de competencia municipal, no estando obligado el Ayuntamiento a solicitar una cantidad concreta de cada material, sino un tope de gasto, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se le soliciten por el precio unitario ofertado, manteniéndose siempre el precio unitario ofertado, no pudiendo el adjudicatario reclamar en este sentido.

www.andujar.es

Orden	Concepto	Precio base de licitación (sin IVA)	Precio base ofertado (sin IVA)
1	AGUA FUERTE 1,5 L. producto especialmente preparado como reductor de ph y como desincrustante general de todo tipo de suelos, sanitarios, etc.	0,88 €	
2	AMBIENTADOR ENCHUFE	1,94 €	
3	RECAMBIO AMBIENT.ELECTRICO	2,97 €	
4	AMBIENTADOR 1 L. SPRAY	2,17 €	
5	AMONIACO DETERGENTE 1,5 L	0,52 €	
6	BAYETA MICROFIBRA CLASICA 35X40 COLORES	0,31 €	
7	BAYETA CRISTALES	0,58 €	
8	BOBINA PAPEL SECAMANOS 100 M	1,30 €	
9	BOLSA AZUL AUTOCIERRE 55X60 R-15 C/ 30	0,63 €	
10	BOLSA BASURA COMUN BLANCA 10 UNID.	0,84 €	
11	CEPILLO BARRER STANDAR.	0,97 €	
12	CHAMPU FAMILIAR 750 C.C.	0,98 €	
13	CUBO CON ESCURRIDOR 15 L REDONDO	1,60 €	
14	DETERGENTE EN POLVO saco 10 kg	11,88 €	
15	ESCOBILLERO PARA WC COMPLETO C/ SOPORTE	0,78 €	
16	ESTROPAJO. INOX 40gr . Características: Estropajo acero inoxidable. 40gramos	0,72 €	
17	ESTROPAJO VERDE	0,18 €	



CSV: 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021522600Y4G2L5R0W6R4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SOTO ZAFRA-ARQUITECTA TECNICA - 17/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/09/2024 09:12:09

DOCUMENTO: 20242183718
Fecha: 17/09/2024
Hora: 09:12



18	FREGASUELOS NEUTRO 1,5L	0,94 €	
19	FREGONA TIRA MICROFIBRAS.	1,17 €	
20	GEL DE BAÑO DERMOPROTECTOR 1 L	1,25 €	
21	GUANTE NITRILO AZUL T/G P-100	2,04 €	
22	GUANTE NITRILO AZUL T/M P-100	2,04 €	
23	GUANTE NITRILO AZUL T/P P-100	2,04 €	
24	GUANTES FLOCADO (TG)	0,34 €	
25	GUANTES FLOCADO (TALLA M)	0,34 €	
26	GUANTES FLOCADO (TP)	0,34 €	
27	INSECTICIDA. 750 ml.	1,98 €	
28	LAVAVAJILLAS MANUAL CONCENTRADO 750 ml	0,46 €	
29	LEJIA EC-100 ALIMENTARIA 5 L.	1,41 €	
30	LIMPIACRISTALES PISTOLA 500CC.	0,49 €	
31	LIMPIA MUEBLES SPRAY 750 ML.	1,05 €	
32	MOPA RECAMBIO 60 CM.	1,77 €	
33	MOPA SET BASE+RECAMBIO. 60 CM	5,13 €	
34	PALO FREGONA METALICO UNIV.1,40 CM	0,64 €	
35	PAPEL HIGIENICO PAQUETE 12 UD.	1,54 €	
36	LAVAVAJILLA EN PASTILLA TODO EN 1P-20 UNID o similar	1,66 €	
37	PLUMERO MICROFIBRA	1,15 €	
38	DESENGRASANTE 750 CC PISTOLA	0,76 €	
39	RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO	1,01 €	
40	ROLLO COCINA DOMESTICO 2R P-48 F/1	0,65 €	
41	LIMPIA MOPAS SPRAY 1 L	2,15 €	
42	SUAVIZANTE 5L	3,00 €	
43	VINAGRE DE LIMPIEZA MULTIUSOS 1L	0,57 €	
44	LIMPIADOR HIGIENIZADO, PISTOLA 750 ml.	2,29 €	
	PRECIO MEDIO	1,53	

